



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	4-5-18 Hs. 14:30
Numero:	350 Fojas: 5
Expta. N°	
Girado:	
Recibido:	

“Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan”

NOTA N° 97/2018

LETRA: BMPF – GNA

Ushuaia, 04 de Mayo de 2018.-

**SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. _____ / _____ D.**

De mi mayor consideración:

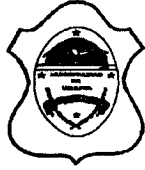
Por medio de la presente me dirijo a Usted a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION para que el mismo sea incorporado y tratado en la Sesión Ordinaria prevista para el día 16 de Mayo del corriente, en virtud de los siguientes fundamentos.

La limpieza, el saneamiento y el mantenimiento de los espacios de uso común, adquieren especial relevancia cuando la falta de medidas concretas de intervención y control, genera complicaciones para la transitabilidad a los peatones.

Tal es el caso de los vehículos abandonados en la vía pública en distintos sectores de nuestra ciudad, sobre la vereda o la propia calzada, que constituyen un riesgo para la comunidad por la suciedad y la basura acumulada en el interior de los mismos; al tiempo que obstaculizan el paso de los peatones.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA

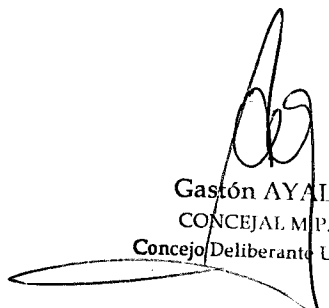
“Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan”

Desde esta banca acompañamos, en 2016, la sanción de la Ordenanza N° 5122 mediante la cual se otorgaron herramientas legislativas a la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Medio Ambiente del Departamento Ejecutivo Municipal, para intervenir en la notificación de propietarios de vehículos abandonados en la vía pública – conocidos como “chatarra”-, el retiro y la disposición final de los mismos.

La situación descripta anteriormente se registra en la calle Rivadavia al 300, donde – mediante una recorrida por el sector junto a vecinos-, pudimos advertir la presencia de dos vehículos abandonados sobre la vereda en uno de los casos, y sobre la calzada en el otro, que a todas luces se encuadran en lo dispuesto por la normativa mencionada.

En tal sentido solicitaremos el retiro de los mismos, así como un relevamiento en todo el sector (barrio Juan Domingo Perón) que permita determinar otros casos de similares características e intervenir como corresponda.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en la sanción de la presente.


Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA

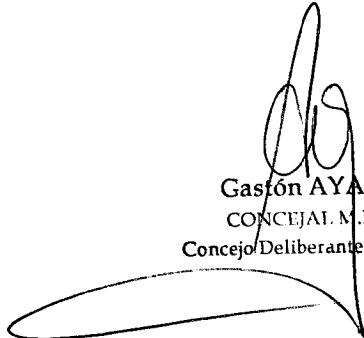
“Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan”

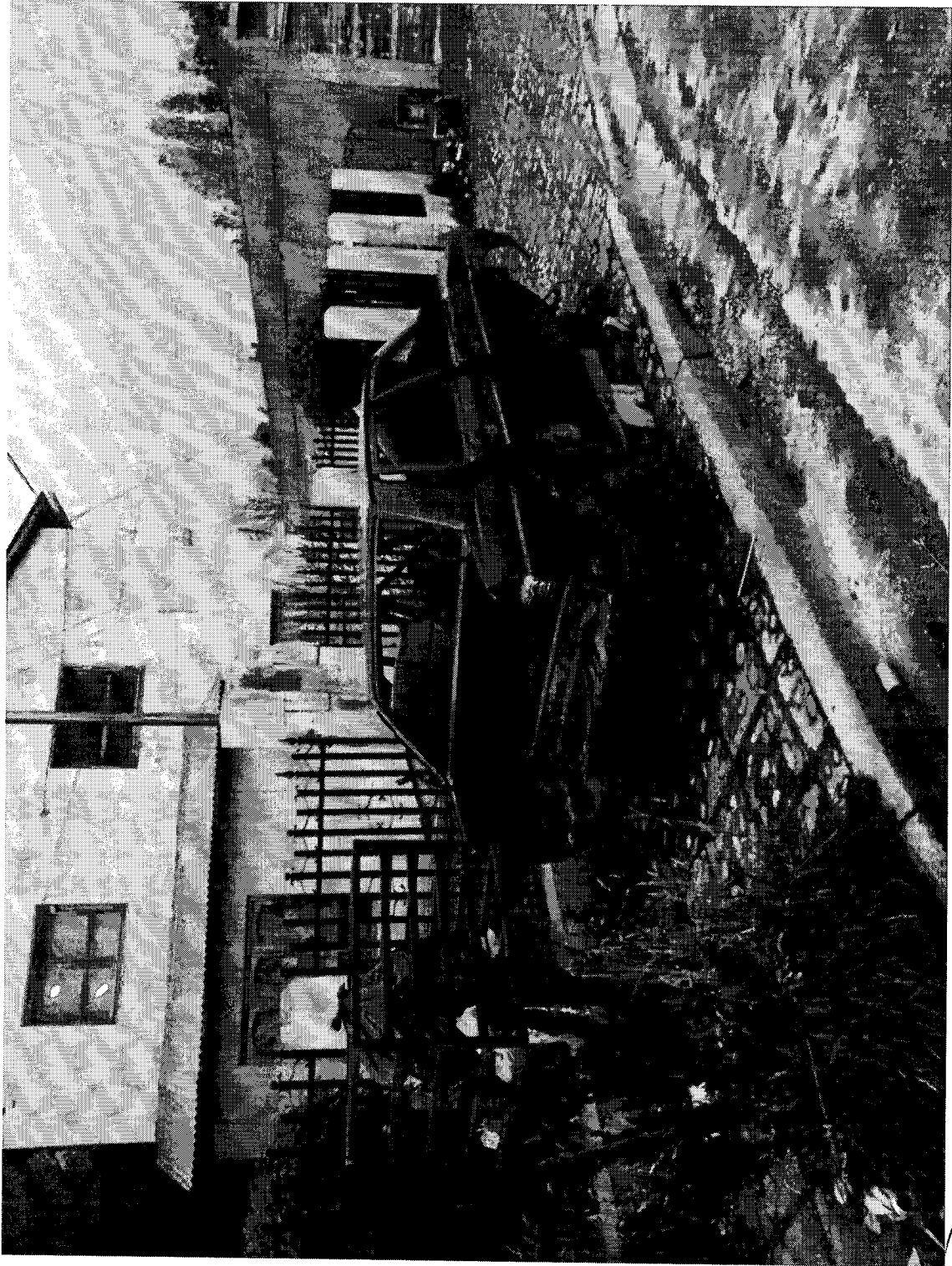
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**


ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Medio Ambiente, proceda al retiro de los vehículos abandonados en la calle Rivadavia al 300, en cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 5122.

ARTÍCULO 2°.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que lleve adelante un relevamiento sobre los vehículos abandonados en la vía pública en el barrio Juan Domingo Perón de nuestra ciudad, y en caso que corresponda, intervenga en el marco de lo dispuesto mediante Ordenanza N° 5122.

ARTÍCULO 3°.- De Forma.


Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia




Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia